# UNIVERSIDAD DE CALDAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 0916**

***Por la cual se convocan a claustros por facultades para debatir temas académicos e institucionales relacionados con cada facultad***

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus

facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal b del artículo 2 del Acuerdo 14 de 2019 del Consejo Superior, y

# CONSIDERANDO

Que los claustros universitarios, entendidos como una estrategia de participación democrática de la comunidad universitaria en asuntos de interés institucional, fueron creados mediante el Acuerdo 48 de 2017 del Consejo Superior, en cuyo artículo 3 se establece:

*“****ARTÍCULO 3.*** *Los claustros universitarios tienen como propósito promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los procesos de planeación, autoevaluación académica e institucional, vigilancia, seguimiento y veeduría de la gestión académico-administrativa y formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo de distintos niveles”.*

Que al tenor de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 del Acuerdo del 48 de 2017 del Consejo Superior, los claustros universitarios que serán convocados no generarán descarga académica para ningún profesor de la Institución y para su conformación no se invertirán recursos que impliquen una erogación presupuestal.

Que la realización de dichos claustros estaba prevista en el calendario académico dispuesto para el año 2022, contenido en el Acuerdo 54 de 2021 del Consejo Académico, modificado por el Acuerdo 12 de 2022 y su desarrollo tendría lugar del 23 al 27 de mayo en el primer semestre.

Que el Acuerdo 14 de 2019 del Consejo Superior, reglamentario del Acuerdo del Consejo Superior 48 de 2017, establece que los claustros universitarios deberán convocarse al menos una vez durante cada periodo rectoral.

Que en los claustros universitarios participarán profesores ocasionales, catedráticos y de planta, estudiantes, graduados, empleados y directivas.

Que de acuerdo a las necesidades actuales de la institución, se hace necesario contar con un espacio para que la comunidad universitaria pueda debatir temas académicos e institucionales que le interesen a las Facultades.

Que mediante Acuerdo 12 de 2020 del Consejo Superior, se adoptó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Caldas 2020-2030, *“Por la Universidad que queremos construir”,* el cual debe ser integrado a los Planes de Acción de las Facultades y demás instrumentos de planificación de las diferentes unidades académicas de la Institución.

Que en mérito de lo anterior, la suscrita Vicerrectora Académica,



